

POLÍTICA FISCAL. FRAUDE FISCAL. PARAÍDOS FISCALES

Sala Nueva Estafeta

27/10/2011

Hora: 12-14 H.

Ponente: Liliana Pineda. Abogada y fiscalista.

Moderador: Miguel Mulet (Socio nº 30.298)

Resumen de la Ponencia

-En un momento en que atender el pago de la deuda puede suponer entre 27.000 millones y 35.000 millones de uros anuales..

-En un momento en que se exige a España que reduzca el déficit en 30.000 millones aprox/año, en recortes sociales

-Cuando lo defraudado utilizando paraísos fiscales ascenderá a 20.000 millones de euros,

-76.000 millones en total => (calculo inspectores de hacienda).

Exigir una acción eficaz contra el fraude fiscal ha de ser una de las líneas de acción prioritarias del movimiento.

- Conseguir una mayor eficacia en la lucha contra el fraude fiscal es una condición necesaria para garantizar la suficiencia financiera y la justicia social.

Se propone incorporar el principio de suficiencia entre los que han de regir el sistema tributario y además añadir un inciso al apartado 1 de ese precepto que sirva para relacionar la característica que se demanda ahora del sistema tributario con el sostenimiento del Estado Social en que se constituye España.

De esta forma el artículo 31.1 de la Constitución quedaría redactado de la siguiente forma:

Todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo basado en los principios de igualdad, progresividad y suficiencia, que en ningún caso tendrá alcance confiscatorio. El sistema tributario será suficiente para garantizar el funcionamiento del Estado Social de Derecho.

La reducción del déficit en 30.000 millones/€ anunciada debe financiarse:

-gravando el capital con:

- La tarifa progresiva que se aplica a las rentas del trabajo.
- El Impuesto sobre el Patrimonio.
- El Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.
- El Impuesto sobre las Transacciones Financieras.

-con la recuperación de los impuestos evadidos por los defraudadores

Para hacer más eficaz la lucha contra el fraude fiscal

- Dotar de más medios a la AEAT.
- Modificar el art. 305 del Código Penal elevando las penas de prisión a seis años y extendiendo el plazo de prescripción a los 10 años.
- Modificando la Ley General Tributaria estableciendo una multa del 50% del saldo máximo mantenido en cuentas no declaradas abiertas en el extranjero.
- Eliminando los paraísos fiscales.